

NOTICIAS

- “Fijan pauta para calcular renta neta” (El Peruano, 17/8/2020).
- “Parque Arauco evalúa qué hacer con espacios que tenía Paris en el Perú” (Gestión, 17/8/2020).
- “Impiden a corporaciones extranjeras registrar 58 productos peruanos” (El Peruano, 18/8/2020).
- “Enajenación de terreno genera renta producto” (El Peruano, 18/8/2020).
- “Futura Schools: Para el tercer trimestre de 2021 ya podríamos tener elegido a un socio” (Gestión, 18/8/2020).
- “Economía peruana cayó por segundo trimestre consecutivo y ya está en recesión” (Gestión, 18/8/2020).
- “En trabajo remoto no se controla asistencia” (El Peruano, 19/8/2020).
- “Fiscalizan cumplimiento de derechos al consumidor” (El Peruano, 19/8/2020).
- “Uso del cuaderno de obra digital es obligatorio” (El Peruano, 19/8/2020).
- “El 40% de las tiendas retail evalúa si seguirá con sus operaciones” (Gestión, 19/8/2020).
- “Empiezan a cerrar tiendas de segundo y tercer piso en galerías de Mesa Redonda” (Gestión, 19/8/2020).
- “Venta de viviendas caería 23% este año por menores colocaciones de Mivivienda” (Gestión, 19/8/2020).
- “El fin de Internet Explorer, el navegador que su propio creador pidió no usar más” (Gestión, 19/8/2020).
- “La condición de trabajo sólo encaja con labor presencial” (El Peruano, 20/8/2020).
- “Hasta fines de año se desocuparán 30,000 metros cuadrados de oficinas prime en Lima” (Gestión, 20/8/2020).
- “En plena pandemia Apple alcanza los US\$ 2 billones” (Gestión, 20/8/2020).
- “El 34% de las consultoras de belleza dejó actividad y no piensa retomarla” (Gestión, 20/8/2020).
- “INDECOPI podría controlar de oficio cualquier fusión empresarial en el Perú” (Gestión, 20/8/2020).
- “Gobierno gestiona compra de 30 millones de vacunas” (El Peruano, 21/8/2020).
- “Operaciones financieras serán más seguras” (El Peruano, 21/8/2020).
- “Inversionistas globales incrementan tenencia de bonos soberanos del Perú” (El Peruano, 21/8/2020).
- “El Producto Bruto Interno (PBI) cayó 30.2% en el segundo trimestre” (Gestión, 21/8/2020).
- “Congreso más cerca de aprobar nueva Ley de Teletrabajo para etapa postcovid-19” (Gestión, 21/8/2020).
- “Entidades públicas pueden fijar jornada laboral diferenciada” (El Peruano, 22/8/2020).
- “La transferencia de acciones gratuita genera renta gravada” (El Peruano, 23/8/2020).
- “Credicorp Capital crea Vicctus en Chile” (Gestión, 24/8/2020).
- “Tribunal Constitucional declara inconstitucional ley sobre el cobro de peajes” (El Peruano, 26/8/2020).
- “Pymes en la mira del cibercrimen” (El Peruano, 26/8/2020).
- “Más de 11 millones de peruanos ya son considerados gamers digitales” (Gestión, 26/8/2020).
- “American Airlines eliminará 19 mil empleos” (Gestión, 26/8/2020).
- “Cadenas de gimnasios dispuestas a sacrificar el 50% de su aforo con tal de volver a operar” (Gestión, 26/8/2020).
- “INDECOPI no estará listo para el control previo de fusiones en este año” (Gestión, 26/8/2020).
- “Cómo mantener a su audiencia atenta durante una presentación virtual” (Gestión, 26/8/2020).
- “El adiós de Messi: las alternativas a futuro que maneja el 10 argentino” (Gestión, 26/8/2020).
- “INDECOPI dará recompensas con reservas de identidad” (El Peruano, 27/8/2020).
- “Superintendencia Nacional de Registros Públicos brinda atención especializada en línea” (El Peruano, 27/8/2020).
- “Más empresas buscan vender inmuebles a fondos para obtener liquidez” (Gestión, 27/8/2020).
- “Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria agiliza trámite sobre grados y títulos” (El Peruano, 28/8/2020).

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

- “Poder Ejecutivo autoriza juntas de accionistas virtuales” (El Peruano, 28/8/2020).
- “Grado de inversión del Perú se mantiene pese a la pandemia” (El Peruano, 28/8/2020).
- “IG4 Capital firma acuerdo vinculante con accionistas de Graña y Montero” (Gestión, 28/8/2020).
- “INDECOPI iniciará pagos para colaboradores que denuncien carteles” (Gestión, 28/8/2020).
- “Juntas de accionistas serán más frecuentes de forma virtual” (Gestión, 28/8/2020).
- “Superintendencia de Banca: Bancos deben evitar las prácticas abusivas desde hoy” (El Peruano, 30/8/2020).
- “Videojuegos: nueva línea de negocios durante la emergencia” (El Peruano, 30/8/2020).
- “Facilitan trámites de inscripción registral de predios por Internet” (El Peruano, 31/8/2020).
- “Las audiencias judiciales virtuales” (El Peruano, 31/8/2020).
- “Empieza a frenarse el financiamiento de empresas con facturas por cobrar” (Gestión, 31/8/2020).
- “Ripley: ventas cayeron 76.1%” (Gestión, 31/8/2020).
- “CONFIEP propone crear nuevo régimen laboral de emergencia” (Gestión, 31/8/2020).
- “Suspensiones perfectas por COVID-19 se podrán extender hasta el 2021” (Gestión, 31/8/2020).

LEGISLACIÓN

- Establecen disposiciones para la presentación de información a que se refieren las Resoluciones N° 033-2020-SMV/02 y N° 046-2020-SMV/02 (Resolución de Superintendente N° 074-2020-SMV/02 publicada el 18/8/2020). Mediante esta norma se establecen disposiciones para la presentación de información aplicables a las sociedades emisoras con valores mobiliarios inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores, a las personas jurídicas inscritas en dicho Registro, a las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos y a los patrimonios autónomos que éstas administran.
- Aprueban expedición del servicio de publicidad registral simple de “visualización” de las partidas registrales del ex Registro Predial Urbano, que obran en el Sistema Automatizado de Registro Predial (SARP), por el Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 111-2020-SUNARP/SN publicada el 19/8/2020). Mediante esta norma se aprueba la expedición del servicio de publicidad simple, con la finalidad de establecer mejoras funcionales urgentes en los accesos a la información simple de las partidas que obran en el sistema del ex Registro Predial Urbano (SARP).
- Enmienda al Acuerdo Marco sobre el Establecimiento de la Alianza Solar Internacional (ISA) (Resolución de la India para la enmienda del Acuerdo Marco sobre el Establecimiento de la Alianza Solar Internacional publicada el 19/8/2020). Mediante esta norma la India propone una resolución para determinadas enmiendas al Acuerdo Marco de la Alianza Solar Internacional (ISA) con el fin de ampliar el alcance de la membresía de la ISA a todos los países que son miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Entrada en vigencia de la “Enmienda al Acuerdo Marco sobre el Establecimiento de la Alianza Solar Internacional (ISA)” (Convenio Internacional publicado el 19/8/2020). Mediante esta norma se afirma que la Enmienda al Acuerdo Marco sobre el Establecimiento de la Alianza Solar Internacional (ISA) entró en vigor el 15 de julio del 2020.
- Modifican el Reglamento Operativo del FAE-AGRO, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2020-EF/15 (Resolución Ministerial N° 240-2020-EF/15 publicada el 20/8/2020). Mediante esta norma se modifica la regulación del Reglamento Operativo del FAE-AGRO, con la finalidad de precisar los criterios de elegibilidad de las entidades del sistema financiero (ESF) y de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC), con el propósito de cumplir de manera efectiva con el objetivo del FAE-AGRO (Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial).
- Establecen medidas adicionales extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional (Decreto de Urgencia N° 098-2020 publicado el 20/8/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se aprueban medidas adicionales extraordinarias, en materia

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

económica y financiera, para disminuir la afectación que está produciendo la medida de aislamiento dispuesta con la declaración del Estado de Emergencia Nacional, en la economía de hogares cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse ante las restricciones dispuestas.

- [Autorizan difusión del Proyecto de “Reglamento del Sistema MVNet y SMV Virtual”](#) (Resolución de Superintendente N° 075-2020-SMV/02 publicada el 21/8/2020). Mediante esta norma se autoriza la difusión del Proyecto de Reglamento del Sistema MVNet y SMV Virtual a través del Portal del Mercado de Valores, por 10 días calendario, a efectos de que las personas interesadas puedan formular sugerencias y/o comentarios a la propuesta normativa.
- [Aprueban el “Protocolo Intersectorial para la Participación del Estado peruano ante los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos”](#) (Decreto Supremo N° 010-2020-JUS publicado el 21/8/2020). Mediante esta norma se aprueba el Protocolo Intersectorial para promover la coordinación y articulación de las entidades del Estado en aras de implementar adecuadamente las obligaciones internacionales del Estado peruano en materia de derechos humanos.
- [Establecen jornada y horario de trabajo del Poder Judicial](#) (Resolución Administrativa N° 000218-2020-CE-PJ publicada el 21/8/2020). Mediante esta norma se establece que, del 17 al 31 de agosto del 2020, la jornada y horario de trabajo presencial interdiario del Poder Judicial es de 09:00 a 14:00 horas, y el trabajo remoto se efectivizará en el horario de ocho horas diarias. Asimismo, se señala que esta disposición no se aplica a los órganos jurisdiccionales y administrativos ubicados en la jurisdicción de los departamentos y provincias que se encuentran en cuarentena focalizada por la pandemia del COVID-19.
- [Establecen normas transitorias en la legislación electoral para las elecciones generales 2021, en el marco de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por la COVID-19](#) (Ley N° 31038 publicada el 22/8/2020). Mediante esta norma se adicionan siete disposiciones transitorias a la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones, así como cuatro disposiciones transitorias a la Ley N° 28094 – Ley de Organizaciones Políticas.
- [Aprueban procedimiento virtual para que determinadas personas naturales que cuenten con Documento Nacional de Identidad puedan inscribirse en el RUC y obtener la clave SOL](#) (Resolución de Superintendencia N° 000138-2020/SUNAT publicada el 23/8/2020). Mediante esta norma se regula un procedimiento virtual que permite a determinadas personas naturales que cuentan con el Documento Nacional de Identidad (DNI) inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y convertirse en usuarios del sistema SUNAT Operaciones en Línea (SOL), en el que se les brinden determinada información relativa a la inscripción, sin perjuicio que quienes tengan datos de inscripción adicionales deban proporcionarlos dentro de un plazo determinado.
- [Autorizan difusión de proyecto de Resolución que aprueba el modelo de “Bases para el proceso de selección no presencial de la entidad responsable de determinar el precio mínimo en los procesos de ofertas públicas de adquisición y ofertas públicas de compra por exclusión” y modifica el Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión](#) (Resolución SMV N° 008-2020-SMV/01 publicada el 24/8/2020). Mediante esta norma se autoriza la difusión del proyecto de Resolución que aprueba el modelo de bases, el cual permitirá que el proceso de selección pueda realizarse de manera no presencial en condiciones muy similares a los procesos de selección con participación presencial, resguardando la igualdad de derechos y oportunidades de los postores que participen del mismo y cumpliendo con las disposiciones dictadas por el Gobierno para preservar la salud y la vida, y para evitar el riesgo de contagio y la propagación de la COVID-19.
- [Aprueban Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia, el Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia, e incorporan numerales al Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional](#) (Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD publicada el 25/8/2020). Mediante esta norma se aprueba el Modelo de Licenciamiento, el cual contiene las condiciones básicas de calidad para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia. Asimismo, se incorporan al Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional, artículos respecto a los supuestos de modificación de licencia institucional, así como sobre la documentación y/o información a presentar.
- [Aprueban los “Lineamientos para la atención virtual especializada sobre procedimientos registrales y administrativo registrales”](#) (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 118-2020-SUNARP/SN publicada el

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

25/8/2020). Mediante esta norma aprueban los Lineamientos para la atención virtual especializada sobre procedimientos registrales y administrativo registrales, cuyo objetivo consiste en uniformizar los criterios a considerar en la atención virtual especializada sobre los procedimientos registrales y administrativo registrales, brindados a las personas administradas por los órganos de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y por sus órganos desconcentrados.

- [Regulan el procedimiento administrativo de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia](#) (Decreto Supremo N° 018-2020-TR publicado el 25/8/2020). Mediante esta norma se crea el procedimiento administrativo de autorización previa a los y las adolescentes que cuenten con las edades mínimas de acceso al trabajo establecidas por el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la Ley N° 27337, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, que atentan contra su salud física, mental, emocional; y, en términos generales, contra su desarrollo integral.
- [Aprueban los “Lineamientos para la respuesta del Estado frente a los potenciales impactos generados por la pandemia del Covid-19 en proyectos de Asociación Público Privada”](#) (Resolución Directoral N° 003-2020-EF/68.01 publicada el 26/8/2020). Mediante esta norma se aprueban los Lineamientos para la respuesta del Estado frente a los potenciales impactos generados por la pandemia del Covid-19 en proyectos de Asociaciones Público Privada, a fin de que sean aplicados por las entidades públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, en el ámbito de sus competencias.
- [Aprueban la “Directiva que establece el procedimiento para efectuar el pago de recompensas bajo los alcances del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas”](#) (Resolución N° 000093-2020-PRE/INDECOPI publicada el 26/8/2020). Mediante esta norma se aprueba la Directiva que establece el procedimiento para efectuar el pago de recompensas bajo los alcances del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, cuyo objeto consiste en establecer el procedimiento interno para efectuar el pago a los beneficiarios de recompensas como consecuencia de la colaboración brindada a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia.
- [Modifican el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores - MAV y la Norma sobre Contribuciones por los Servicios de Supervisión que presta la Superintendencia del Mercado de Valores](#) (Resolución de Superintendente N° 081-2020-SMV/02 publicada el 26/8/2020). Mediante esta norma se modifica la Primera Disposición Transitoria del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores. Asimismo, se modifica la Octava Disposición Transitoria de la Norma sobre Contribuciones por los Servicios de Supervisión que presta la Superintendencia del Mercado de Valores.
- [Aprueban la modificación del “Formato Único de Registro de Accidentes de Tránsito”](#) (Resolución Directoral N° 021-2020-MTC/18 publicada el 26/8/2020). Mediante esta norma se aprueba la modificación del Formato Único de Registro de Accidentes de Tránsito, la cual consta de tres formatos: “Registro de accidentes de tránsito”, “Registro de vehículos involucrados” y “Registro de personas involucradas”.
- [Aprueban los “Lineamientos obligatorios para prevenir y controlar el contagio del COVID-19 en las instalaciones portuarias”](#) (Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0051-2020-APN-DIR publicada el 26/8/2020 en edición extraordinaria). Mediante esta norma se aprueban los Lineamientos obligatorios para prevenir y controlar el contagio del COVID-19 en las instalaciones portuarias, a fin de que las Instalaciones Portuarias adopten las medidas necesarias para evitar el contagio entre sus trabajadores durante el desarrollo de sus actividades, así como prevenir el contagio del COVID-19 en las Instalaciones Portuarias, considerando, además, que el Gobierno aprobó la reanudación de actividades económicas.
- [Dictan medidas para la convocatoria y celebración de juntas de accionistas y asambleas no presenciales o virtuales](#) (Decreto de Urgencia N° 100-2020 publicada el 27/8/2020). Mediante esta norma aprueba el Decreto de Urgencia cuyo objeto consiste en establecer medidas que permitan a las sociedades, asociaciones, fundaciones o comités u otras personas jurídicas privadas reguladas por leyes especiales, a excepción de las reguladas por los Decretos de Urgencia N° 056-2020 y N° 075-2020, convocar y celebrar juntas generales o especiales de accionistas y/o asamblea general, de manera no presencial o virtual.

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

- [Aprueban el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos](#) (Resolución Ministerial N° 0504-2020-MTC/01 publicada el 27/8/2020). Mediante esta norma se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, que consta de cuatro títulos, cuatro capítulos, 32 artículos, tres disposiciones complementarias finales y tres anexos.
- [Autorizan presentación electrónica mediante el módulo “SID-Municipalidades” del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP de diversos actos correspondientes al Registro de Predios y de Personas Naturales](#) (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 119-2020-SUNARP/SN publicada el 28/8/2020). Mediante esta norma se autoriza la presentación electrónica, mediante el módulo “SID-Municipalidades” del Sistema de Intermediación Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), de los actos administrativos emitidos con firma digital por las municipalidades provinciales y distritales del país, que den mérito a la inscripción de la numeración, jurisdicción, nomenclatura, separación convencional y divorcio, inscribibles en el Registro de Predios y en el Registro Personal, según corresponda.
- [Autorizan pago de derechos registrales con billetera electrónica mediante código QR](#) (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 123-2020-SUNARP/SN publicada el 28/8/2020). Mediante esta norma se autoriza el pago de derechos registrales mediante el empleo de la billetera electrónica para la presentación al registro del parte judicial con firma digital sobre medida de embargo o de anotación de demanda, usando el código QR.
- [Fijan monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2021](#) (Decreto Supremo N° 144-2020-PCM publicado el 28/8/2020). Mediante esta norma se fija en S/ 2,600.00 (dos mil seiscientos con 00/100 Soles) el monto correspondiente a la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2021.
- [Modifican el Código Penal y el Código de Protección y Defensa del Consumidor, respecto del acaparamiento, especulación y adulteración](#) (Ley N° 31040 publicada el 29/8/2020). Mediante esta norma se incorporan artículos al Código Penal, sobre el abuso del poder económico y el acaparamiento. Asimismo, se modifica la regulación del Código Penal, respecto a la especulación y alteración de pesos y medidas, y respecto a la adulteración. Por otro lado, se modifica la regulación del Código de Protección y Defensa del Consumidor sobre los derechos de los consumidores, y se incorporan artículos al mencionado Código, respecto a la prohibición de acaparar o especular en situación de emergencia, así como respecto a los derechos de los consumidores en situación de emergencia.
- [Aprueban modelos de Condiciones Generales para el subsidio de las primas de los seguros agropecuarios](#) (Resolución Ministerial N° 0198-2020-MINAGRI publicada el 29/8/2020). Mediante esta norma se aprueban tres modelos de Condiciones Generales, para el subsidio de las primas del seguro agrícola de rendimiento, del seguro agrícola de plantaciones, así como del seguro agrícola de daño directo. Asimismo, se dispone la aprobación de los tres modelos de Condiciones Generales, como una estrategia de expansión del seguro agropecuario, en la que se enfatiza la participación de un mayor número de compañías de seguros, se involucran las instituciones financieras intermediarias, se logra la diferenciación de los seguros, se genera información de la demanda y se motiva a las asociaciones de productores a contratarlos.
- [Aprueban Documento Técnico: Medidas para el cuidado y prevención frente a la COVID-19 en centros de atención residencial de personas adultas mayores](#) (Resolución Ministerial N° 666-2020/MINSA publicada el 30/8/2020). Mediante esta norma se aprueba el Documento Técnico, cuya finalidad es contribuir a reducir la mortalidad, y evitar la propagación de la COVID-19 en las personas adultas mayores en el ámbito de los centros de atención residencial.
- [Modifican el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM](#) (Decreto Supremo N° 146-2020-PCM publicado el 28/8/2020). Mediante esta norma se prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del martes 1 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. Asimismo, se dispone que, durante la prórroga del Estado de Emergencia Nacional, queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio.

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

- [Prorrogan la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 0082020SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020SA](#) (Decreto Supremo N° 027-2020-SA publicado el 28/8/2020). Mediante esta norma se prorroga, a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de 90 días calendario, la emergencia sanitaria, debido al aumento de los casos de COVID-19 en varias regiones, así como en Lima Metropolitana y el Callao, situación que persiste, siendo probable que la mayor circulación de personas por el reinicio de actividades económicas, el transporte aéreo y terrestre interprovincial, así como la aglomeración de personas en los centros de comercio y transporte urbano están relacionados con el incremento de casos.

JURISPRUDENCIA

- [Transferencia de acciones](#) (Informe N° 056 -2020-SUNAT/7T0000). La SUNAT absuelve dos consultas relacionadas en el supuesto de una persona jurídica domiciliada en el país, propietaria de acciones emitidas por una sociedad constituida en el Perú, que transfiere dichas acciones a título gratuito a una persona jurídica no domiciliada, siendo que transferente y adquirente son partes vinculadas. La primera consulta consiste en determinar si la empresa transferente se encuentra gravada con el impuesto a la renta por la transferencia a título gratuito. De ser afirmativa la respuesta, la segunda consulta consiste en determinar si se debe considerar el valor de mercado establecido en el artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta. En el Informe, la SUNAT concluye que, para efectos del Impuesto a la Renta, la transferencia de acciones a título gratuito que realiza una persona jurídica domiciliada en el país en favor de otra no domiciliada genera renta gravada para la transferente. Asimismo, afirma que, a la transferencia de acciones a título gratuito realizada por una persona jurídica domiciliada en el país en favor de otra no domiciliada, las cuales son partes vinculadas, le resulta de aplicación el artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

PUBLICACIONES

- Echaiz Moreno, Daniel; Echaiz Moreno, Sandra; y Balestero, Verónica. [Las empresas familiares ante el COVID-19: una mirada a experiencias peruanas y uruguayas](#). En: Echaiz Lex, 17/8/2020, <https://cutt.ly/8fz7PYd>. Que las empresas familiares representan un alto porcentaje del tipo de empresas en Latinoamérica no es novedad y, por ende, en Perú y Uruguay se mantiene dicha afirmación. Desde el Centro de Empresas Familiares (de Uruguay) y Family Business Consulting (de Perú) nos preguntamos cómo habían respondido a la pandemia del COVID-19 este tipo de empresas, así como los puntos en común y las diferencias para aprender de las distintas prácticas que han adoptado las empresas familiares.
- Echaiz Moreno, Daniel. [¿1+1=3? Fusiones y adquisiciones para afrontar la crisis](#). En: La Ley. Lima, Editorial Gaceta Jurídica, 18/8/2020, <https://cutt.ly/hfy9VO5>. En el mundo corporativo se hace referencia a los M&A, *mergers and acquisitions* o fusiones y adquisiciones, que son mecanismos de integración empresarial que, cuando se realizan eficientemente, generan valor agregado (1+1=3) en vez de una simple adición (1+1=2) al incorporar la política *win-win* (ganar-ganar) para todos los partícipes.
- Echaiz Moreno, Daniel. [La escisión empresarial](#). En: Diario Oficial El Peruano. Lima, 21/8/2020, p. 16, <https://cutt.ly/Cfu50Fu>. La crisis no necesariamente es un problema sino más bien la oportunidad para el renacimiento de la empresa; con creatividad, mente abierta y asesoría especializada dicho renacimiento es posible aún en plena crisis.
- Echaiz Moreno, Daniel. [La problemática de las empresas familiares](#). En: Empresarios S.A. Lima, Portal PQS de la Fundación Romero, 26/8/2020, <https://bit.ly/3ll5wfn>. Las transiciones generacionales y las presiones competitivas de la globalización están obligando a las empresas de propiedad familiar, muchas de ellas actores dominantes en las economías de la región, a adaptarse a una serie de problemas crecientemente complejos.

Especialistas en: Societario y Corporativo • Empresas Familiares • Innovación y Emprendimiento

CURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS

- **Asesoría de Tesis.** “La experiencia de la tesis, contada por sus protagonistas. Testimonios de los profesores Daniel Echaiz y Sandra Echaiz” es la conferencia que nuestros socios dictarán el sábado 5 de septiembre en el evento organizado por el ICJ.

NOTAS DE PRENSA

- **Títulos Valores.** Con significativo iniciamos el “Curso de Títulos Valores” organizado por el Instituto Echaiz y que se realiza en tres sesiones: el lunes 31 de agosto, el martes 1 de septiembre y el jueves 3 de septiembre del 2020, donde abordamos las reglas generales aplicables, la circulación, las cláusulas especiales, las garantías, el pago, el protesto y las acciones cambiarias, entre otros importantes temas en materia de títulos valores.
- **Solicitudes de arbitraje.** Ponemos a disposición del público interesado modelos gratuitos (de libre acceso) de solicitudes de arbitraje para arbitrajes ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (<https://cutt.ly/yyWlXsv>), arbitrajes ante el Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú (<https://cutt.ly/XyWIA8z>) y arbitrajes ad-hoc (<https://cutt.ly/1yWIDh0>).